



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



507

RESOLUCIÓN No. MAGAP

**EL COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO, DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0807 de 03 noviembre de 2011, la Gerente Nacional del Programa de Negocios Rurales Inclusivos-PRONERI, Ingeniera Magda Salazar, solicita autorización para la compra de 14 computadoras portátiles-laptops, 6 impresoras blanco/negro y 1 impresora multifunción a color, para el PRONERI, pedido que fue autorizado mediante sumilla inserta por el Ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, encargado, en el documento referido;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGI-2011-0194-M, de 08 noviembre de 2011, el Coordinador General de Innovación, encargado, solicita a la Dirección de Gestión Financiera la emisión de la Certificación Presupuestaria para la adquisición de 14 computadoras portátiles-laptops, por un valor de \$18.200,00 (dieciocho mil doscientos dólares 00/100); 6 impresoras blanco/negro y 1 impresora multifunción a color, por un valor de \$9.900,00 (nueve mil novecientos con 00/100 dólares) para el PRONERI;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0815, de 08 noviembre de 2011 la Gerente Nacional de PRONERI solicita a la Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, Analista Lorena Valverde Yépez, se remitan las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de 14 computadoras portátiles-laptops, 6 impresoras blanco/negro y 1 impresora multifunción a color;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-DSII-0023-M, de 11 noviembre de 2011 la Analista Lorena Valverde Yépez, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información, remite las especificaciones técnicas de los equipos a adquirirse;



702

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-13428-M, de 20 de noviembre de 2011, la licenciada Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de 14 computadoras portátiles para el PRONERI, por un valor de \$18.200,00 (dieciocho mil doscientos con 00/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-840107-0000-001-0000, denominada "Equipos Sistemas y paquetes informáticos", Certificación No.974; y para la adquisición de 6 impresoras blanco y negro y 1 impresora multifunción a color, por un valor de \$9.900,00 (nueve mil novecientos con 00/100 dólares), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-029-001-840107-0000-001-0000, denominada "Equipos Sistemas y paquetes informáticos", Certificación No.975.

Que, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 300/MAGAP del 19 de agosto de 2011, traspasa a la Coordinación General de Innovación del Viceministerio de Desarrollo Rural los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y de Innovación Tecnológica.

Que, la Disposición Transitoria Primera del Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP, de 7 de septiembre de 2011, dispone que los procesos de contratación pública iniciados por los Programas: Nacional de Negocios Rurales Inclusivos.- PRONERI y Programa de Innovación Tecnológica, se concluyan por intermedio del Coordinador General de Innovación o por el Viceministro de Desarrollo Rural, conforme lo establecido en el presente Acuerdo;

Que, mediante Acción de Personal Nro. 1149 de 06 de octubre de 2011, se le encarga al Ingeniero Mauricio Proaño Cifuentes, la Coordinación General de Innovación perteneciente al Vice ministerio de Desarrollo Rural, a partir del 5 de los mismos mes y año, hasta que se nombre a su titular; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 1 reformado, letra a) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP del 28 de febrero de 2011 y artículo 1, letra c) del Acuerdo Ministerial No. 336-MAGAP del 7 de septiembre del mismo año.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos y la compra por Catálogo Electrónico de 14 computadoras portátiles, por un valor de US \$ 18.200,00 (dieciocho mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), 6 impresoras blanco y negro y 1 impresora multifunción a color" por un valor de US \$ 9.900,00 (nueve mil novecientos con 00/100 dólares; de las características y especificaciones técnicas previstas en los Pliegos cuyo código es CATE – MAGAP – 22- 2011;

Art. 2.- La Adquisición de 14 computadoras portátiles-laptops, 6 impresoras blanco/negro y 1 impresora multifunción a color, de las características y especificaciones técnicas previstas en los Pliegos, se realizará por medio de Catálogo Electrónico del portal



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la adquisición de los referidos equipos.

Art. 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas, cumpliendo con todo el procedimiento legal previsto para estos casos.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por Catálogo a la Ingeniera Verónica Toscano, servidora del Programa de Negocios Rurales Inclusivos – PRONERI y a la Analista Lorena Valverde, Directora de Soporte e Infraestructura de la Información.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública.

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 NOV 2011**

**ING. MAURICIO PROAÑO CIFUENTES
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN (ENCARGADO) DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C.A.S./T.G.M
24-11-2011